



BUIN, 26 ENE 2021

DECRETO TC N° 20 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto TC N° 232** de fecha 17 de noviembre de 2020, el cual adjudica la Licitación Pública denominada "Contratación Sistemas de Información Municipal" ID 2723-23-LQ20, al oferente **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA**, RUT:

3.- El **Memorándum N° 16**, de fecha 20 de Enero de 2021 de la Administración Municipal mediante el cual solicita a la Secretaría Municipal decretar la designación como Inspector Técnico (ITS) del contrato de servicio adjudicado al proveedor anteriormente señalado.

DECRETO.

1.- **Desígnese**, como **Inspector Técnico del Servicio de Gestión Municipal**, a cargo del proveedor **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA**, RUT: al funcionario municipal don **Héctor Beneventti González**, funcionario a contrata, asimilado a grado 9° de la planta profesionales, quien cumple funciones en la Administración Municipal.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.G.M.C. V.Z.S. fep.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU